



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, VNO DEMIL SETECIENTOS Y SIETE.

Don Juan por may hizar, zelo, y lealtad al Sermo, <sup>or</sup> Y aprouo lo <sup>Co.</sup> Y atento la noticia de a llorar todo y con otros accidentes Senafrandé Aguirre Diputado de Calanera y pinator, se nombra en su lugar a Juan Perez; Y para el partido de Rosa a Joseph Garza mulero; Y para el de Pacheco a Martin Garza mulero; Y por cabo de la Sente de los paraxes de Coruera y Baña a P. de Baña, personas de toda seguridad, y activas, y benemeritas para egerzerlo; Y Comisario a la Junta de Guerra helesan persona para Diputado de dicho territorio de Corbera =

La Jui Acuerda que cala Sente supernumeraria que hacen la guardia en diferentes sitios de la poblacion con el motivo de la guerra y obiar introduccion de Sente rediziosa y demal vivir selo socorra con la razon de eger en un lugar que fue en vez de a duffoniz, <sup>on</sup> <sup>pr gny</sup> de Sr. D. Ignazio Tomas Patron de Espino y Cau. Comis. de la Junta de guerra =

Y celebrado este Camilo, salio la Jui, a conganando a <sup>or</sup> <sup>Correa</sup> para celebrar la junta q. de forz. Y la celebrada de lalia, y estar egerando toda la noche para dicho efecto =

Don Juan Martin Salazar

*[Large handwritten signature]*